



# Acuerdo De Concejo Municipal

N° 111-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 21 de Junio del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

## VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 20 de junio del 2024, en atención al pedido del regidor Sr. Frank CRUZ OLARTE, donde solicita el informe de las 186 papeletas de los años 2021 y 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en atención al pedido del regidor Sr. Frank CRUZ OLARTE, donde solicita el informe de las 186 papeletas de los años 2021 y 2022

Que, luego de varias deliberaciones el concejo Municipal ACUERDA por MAYORIA, en acuerda por MAYORIA, en solicitar un informe detallado respecto a las 186 papeletas de los años 2021 y 2022, y por qué no se habrían subido al sistema estas papeletas.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco, con la dispensa de la Lectura y aprobación del acta;



Firmado digitalmente por:  
SOTO MEJIA Moises FAU  
20176735725 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento

Fecha: 24/06/2024 11:52:14-0500



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

N° 111-2024/HMPP-CM

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **SOLICITAR**, un informe detallado al área competente (Gerencia de Desarrollo Económico) respecto a las 186 papeletas de los años 2021 y 2022, y por qué no se habrían subido al sistema estas papeletas;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Transportes y Vialidad y demás unidades orgánicas a fin de realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley;

*Regístrese. Comuníquese y Cúmplase*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA  
Alcalde



Firmado digitalmente por:  
SOTO MEJIA Ivobises FAU  
20178735725 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/06/2024 11:59:25-0500